



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305
Teléfono: 423 33 90 Extensión 8349
Email: secscatribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

**TRASLADO ELECTRÓNICO No.146
28 DE AGOSTO DE 2023**

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TERMINO	MAGISTRADO
11001310303220190047803	Ejecutivo Singular	CAMILO JULIAN SANCHEZ GONZALEZ	LADY JOHANA RODRIGUEZ	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	AIDA VICTORIA LOZANO RICO
11001310301820210013601	Verbal	HEBER ALBERTO HURTADO PEREZ	EMGESA SA ESP	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	CLARA INES MARQUEZ BULLA
11001310302220100004301	Verbal	MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS DE NIETO	GUSTAVO ALBERTO REY GARCIA Y OTROS	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	CLARA INES MARQUEZ BULLA
11001310300220180000502	Verbal	TV ISLA LTDA	EGEDA COLOMBIA ENTIDAD DE GESTION COLECTIVA DE DERECHOS DE PRODUCTORES AUDIVISUALES DE COLOMBIA	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA
11001319900120225615101	Verbal	ALEJANDRO RAMIREZ ROMERO	EF EDUCATION INTERNATIONAL SAS	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	RICARDO ACOSTA BUITRAGO
11001310301520180002003	Verbal	ALMA CECILIA HOYOS ISAZA	COOSERVIS CTA Y OTROS	Traslado Reposición Art. 319 C.G.P.	3	RUTH ELENA GALVIS VERGARA
11001310301620160037901	Verbal	ROSALBA PRADA CORTES	PARMENIO ROJAS SILVA Y OTROS	Traslado Recurso de Queja Art. 353 C.G.P.	3	RUTH ELENA GALVIS VERGARA

EL PRESENTE TRASLADO SE FIJA EN LISTA HOY 28/08/2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EL PRESENTE TRASLADO SE DESFIJA EN LISTA HOY 28/08/2023 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

P